



## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES POR LA QUE SE VERIFICÓ POSITIVAMENTE, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE 8 DE JULIO DE 20015, EL TÍTULO DE “MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL/ERASMUS MUNDUS IN EDUCATION POLICIES FOR GLOBAL DEVELOPMENT POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; UNIVERSITETET I OSLO (NORUEGA) Y UNIVERSITÀ TÀ MALTA (MALTA)”.**

Advertida por la Universidad Autónoma de Barcelona la existencia de un error formal cometido por la misma en la solicitud de verificación del título de “Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Educativas para el Desarrollo Internacional/Erasmus Mundus in Education Policies for Global Development por La Universidad Autónoma de Barcelona; Universitetet i Oslo (Noruega) y Università Tà Malta (Malta)” y, en consecuencia, en la Resolución de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, de 8 de julio de 2015, por la que se verifica positivamente la propuesta del título referido, se procede a realizar la oportuna corrección;

En el encabezamiento de la citada Resolución, donde dice: "RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL/ERASMUS MUNDUS IN EDUCATION POLICIES FOR GLOBAL DEVELOPMENT POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; UNIVERSITETET I OSLO (NORUEGA) Y UNIVERSITÀ TÀ MALTA (MALTA)", debe decir: "RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO GLOBAL/ERASMUS MUNDUS IN EDUCATION POLICIES FOR GLOBAL DEVELOPMENT POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; UNIVERSITETET I OSLO (NORUEGA) Y UNIVERSITÀ TÀ MALTA (MALTA)".

En el primer párrafo, donde dice: "Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Educativas para el Desarrollo Internacional/Erasmus Mundus in Education Policies for Global Development por La Universidad Autónoma de Barcelona; Universitetet i Oslo (Noruega) y Università Tà Malta (Malta)", debe decir: "Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Educativas para el Desarrollo Global/Erasmus Mundus in Education Policies for Global Development por La Universidad Autónoma de Barcelona; Universitetet i Oslo (Noruega) y Università Tà Malta (Malta)".



En el cuarto párrafo, donde dice: "Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Educativas para el Desarrollo Internacional/Erasmus Mundus in Education Policies for Global Development por La Universidad Autónoma de Barcelona; Universitetet i Oslo (Noruega) y Università Ta' Malta (Malta)", debe decir: "Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Educativas para el Desarrollo Global/Erasmus Mundus in Education Policies for Global Development por La Universidad Autónoma de Barcelona; Universitetet i Oslo (Noruega) y Università Ta' Malta (Malta)".

Jorge Sainz González

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA  
C.c. Director General de Universidades de la Comunidad Autónoma de Cataluña;  
Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del MECD



**RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL  
PLAN DE ESTUDIOS CONDUcente AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER  
UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA EL  
DESARROLLO INTERNACIONAL / ERASMUS MUNDUS IN EDUCATION  
POLICIES FOR GLOBAL DEVELOPMENT POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BARCELONA; UNIVERSITETET I OSLO(NORUEGA) Y UNIVERSITÀ TÀ  
MALTA(MALTA)"**

Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de "Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Educativas para el Desarrollo Internacional / Erasmus Mundus in Education Policies for Global Development por la Universidad Autónoma de Barcelona; Universitetet i Oslo(Noruega) y Università tà Malta (Malta)", en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas;

Tras comprobar que la propuesta del plan de estudios cuenta con la aprobación de la Comisión Europea, el Convenio correspondiente del consorcio, la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus, así como un formulario adaptado que proporciona los datos necesarios para la inscripción del correspondiente título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT);

Entendiendo, en consecuencia, que la propuesta cuenta con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 08 de julio de 2015

**HA RESUELTO**

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Educativas para el Desarrollo Internacional / Erasmus Mundus in Education Policies for Global Development por la Universidad Autónoma de Barcelona; Universitetet i Oslo(Noruega) y Università tà Malta(Malta)**.

En Madrid, a 8 de julio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE  
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González